



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota elevada por la Dirección del Dpto. de Geografía (5-57), solicitando se le otorgue el Fondo de Actividades Extracurriculares, para la implementación del Proyecto: “Administración de los materiales de lectura del Departamento de Geografía”; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado corresponde a los Fondos de Actividades Extracurriculares, año 2015, de las carreras: Profesorado y Licenciatura en Geografía.

Que los Responsables del mencionado proyecto, son, las alumnas: Sol del Lourdes Doblás (DNI N° 35260937), Aldana Rossia (DNI N° 37490580), y los Profesores: Marcela C. Montero (DNI N° 27054617), Pablo S. Pizzi (DNI N° 23436864) Y Diego F. Zalazar (DNI N° 25329953).

Que el mismo tiene como objetivo: disponer de los materiales de investigación y bibliográficos existentes en el cubículo “J” 7 para potenciar el acceso al préstamo y/o consulta por parte de los miembros de diferentes claustros del departamento y del público en general.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que la Secretaria Técnica de esta Facultad, comunica que el Dpto. de Geografía, dispone de factibilidad de Fondos para Actividades Extracurriculares.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares, consignados en la Resol. C.D. N° 177/14, Pesos Tres Mil (\$3000,00) pertenecientes a los alumnos de las carreras: Profesorado y Licenciatura en Geografía, a efectos de sean utilizados para la cobertura de gastos del Proyecto de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que el Consejo Directivo se constituye en Comisión de Administración y Presupuesto y otorga los fondos de Actividades Extracurriculares solicitados.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Geografía (5-57), a los alumnos de las Carreras: Profesorado y Licenciatura en Geografía, Pesos Tres Mil (\$3000,00), consignado en la Resol. C.D. 177/2014, ello a efectos de solventar los gastos que demande la implementación del Proyecto “Administración de los materiales de lectura del Departamento de Geografía”.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 485/2015.